



Rama Judicial
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

Medellín, dos de diciembre de dos mil veinte

Radicado: 05001 31 03 019 2019 00349 00

Procede el despacho a liquidar las costas procesales:

A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA Y EN FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

Citación para notificación personal (C.1 Archivo 01, fl. 103)	\$12.200
Citación para notificación personal (C.1 Archivo 01, fl. 106)	\$12.200
Solicitud certificado de libertad (C.1 Archivo 15, fl. 3)	\$31.600
Agencias en derecho (C.1 Archivo 19, fl. 1)	\$6'265.000
TOTAL	\$6'318.000

PAOLA ANDREA MONCADA GLORIA
SECRETARIA



Rama Judicial
**JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

Medellín, dos de diciembre de dos mil veinte

Radicado: 05001 31 03 019 2019 00349 00

Se incorpora y se pone en conocimiento la aceptación al cargo de secuestre que pone de presente la sociedad **Bienes & Abogados S.A.S** (Cfr. Archivo 22, expediente digital).

De conformidad con lo dispuesto en el numeral primero del artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho imparte aprobación a la liquidación de costas efectuada.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDÓNEZ GUZMÁN
JUEZ

5

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. _____ Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy _____ a las 8:00 A.M. _____ SECRETARIA

Firmado Por:
ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80cc179dbd26009b3fbf0172cca8f65258d6e743850cbba9b1f16141063c420f**
Documento generado en 02/12/2020 06:31:30 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>